Asunción, 19 de Agosto de 2021

DICTAMEN N°23 /2021

REF.: SERVICIO DE AMBULANCIA.

ID: 392051

Visto: El Memorándum de la Dirección de Afiliados de fecha 9 de Agosto, remitido a la Unidad Operativa de Contratació, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, por el cual se solicita inicio del llamado y se remiten especificaciones técnicas para el inicio del llamado de ***"Servicio de Ambulancia"***.

Considerando:

Que la Resolución DNCP. N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su Art. 2° **"PUBLICACION DE ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "**...*Los organismos, Entidades Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de U.O.C. en el que detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia"*

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley. N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los

precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

La metodología utilizada para la obtención del precio referencial es el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Para ello se procedió en primer lugar a remitir la solicitud de presupuesto vía correo electrónico a las Empresas GEMA, EPEM, EME y SASA; las cuales fueron respondidas por dicho medio.

Una vez que las solicitudes fueron respondidas, se procedió al análisis de la información y posterior la elaboración del Formulario de Análisis de Precios Referenciales.

Se adjunta al mismo el formulario de Análisis de Precios Referenciales, y los presupuestos obtenidos de las diferentes empresas, en referencia al llamado ***"Servicio de Ambulancia".***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordial y respetuosamente.

Malvina León
Responsable UOC

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo, se procede a realizar el calculo para la estimación de los precios referenciales en el marco del llamado "SERVICIO DE AMBULANCIA".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Se aclara que cada uno de los precios corresponden a precios unitarios:

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PROMEDIO
1	SERVICIO DE AMBULANCIA	12.100.000	12.650.000	12.650.000	11.000.000	**12.100.000**
					TOTAL	**12.100.000**

FUENTES

PRECIO 1: Empresa GEMA S.A

PRECIO 2: Empresa EPEM S.A

PRECIO 3: Empresa EME

PRECIO 4: Empresa SASA S.R.L

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Norma Giménez
Auxiliar Administrativo - UOC

Asunción, 11 de Agosto del 2021

Referencia: Consulta de Precios Referenciales para la realización del llamado "Servicio de Ambulancia".

Señores

GEMA S.A

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia al proceso mencionado en el título que antecede, con el fin de solicitar precios unitarios referenciales, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.-

La razón por la que se solicita, es con el fin de cumplir con la Reglamentación actual de la DNCP 1890/2020, de fecha 7 de Mayo, de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Se remite especificaciones técnicas:

El trabajo comprenderá la cobertura de servicios de Unidad Móviles (ambulancias) con las características o habilitación del organismo competente para el efecto, así también contar con los profesionales médicos y habilitados para realizar la cobertura de acuerdo a la emergencia médica que solicita el afiliado para traslados y/o consultas domiciliarias con un **ILIMITADO** número de servicios para cada afiliado **ACTIVO (funcionario) y/o PASIVO (Jubilado), con las mismas coberturas para el/los hijos/as, cónyuge de los ACTIVOS Y PASIVOS, también madre y padre del AFILIADO ACTIVO.**

La cobertura se solicita que sea en todo territorio nacional, y/o como mínimo en todas las cabeceras Departamentales programadas según necesidad y/o solicitud del administrador del contrato.

En caso de que un **AFILIADO ACTIVO O PASIVO** de la Caja Municipal se encuentra imposibilitado de trasladarse para su **dialización** (con problema renal), u otro tratamiento oncológico que amerite el traslado, la empresa deberá asistirlo y trasladarlo de ida y vuelta según el caso en un vehículo para traslado y/o visita médica conforme al estado del paciente.-

Obs: Realizar cobertura de traslados y/o consultas domiciliarias a pacientes con sospechas Covid-19, como así también a paciente con diagnostico confirmado de Covid-19.

- Vigencia 1 año.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente aguardando su respuesta.

Malvina León
Responsable UOC

Asunción, 11 de Agosto del 2021

Referencia: Consulta de Precios Referenciales para la realización del llamado "Servicio de Ambulancia".

Señores

Grupo Epem

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia al proceso mencionado en el título que antecede, con el fin de solicitar precios unitarios referenciales, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.-

La razón por la que se solicita, es con el fin de cumplir con la Reglamentación actual de la DNCP 1890/2020, de fecha 7 de Mayo, de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Se remite especificaciones técnicas:

El trabajo comprenderá la cobertura de servicios de Unidad Móviles (ambulancias) con las características o habilitación del organismo competente para el efecto, así también contar con los profesionales médicos y habilitados para realizar la cobertura de acuerdo a la emergencia médica que solicita el afiliado para traslados y/o consultas domiciliarias con un **ILIMITADO** número de servicios para cada afiliado **ACTIVO (funcionario) y/o PASIVO (Jubilado), con las mismas coberturas para el/los hijos/as, cónyuge de los ACTIVOS Y PASIVOS, también madre y padre del AFILIADO ACTIVO.**

La cobertura se solicita que sea en todo territorio nacional, y/o como mínimo en todas las cabeceras Departamentales programadas según necesidad y/o solicitud del administrador del contrato.

En caso de que un **AFILIADO ACTIVO O PASIVO** de la Caja Municipal se encuentra imposibilitado de trasladarse para su **dialización** (con problema renal), u otro tratamiento oncológico que amerite el traslado, la empresa deberá asistirlo y trasladarlo de ida y vuelta según el caso en un vehículo para traslado y/o visita médica conforme al estado del paciente.-

Obs: Realizar cobertura de traslados y/o consultas domiciliarias a pacientes con sospechas Covid-19, como así también a paciente con diagnostico confirmado de Covid-19.

- Vigencia 1 año.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente aguardando su respuesta.

Malvina León
Responsable UOC

Asunción, 11 de Agosto del 2021

Referencia: Consulta de Precios Referenciales para la realización del llamado "Servicio de Ambulancia".

Señores

Equipo Médico de Emergencia.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia al proceso mencionado en el título que antecede, con el fin de solicitar precios unitarios referenciales, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.-

La razón por la que se solicita, es con el fin de cumplir con la Reglamentación actual de la DNCP 1890/2020, de fecha 7 de Mayo, de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Se remite especificaciones técnicas:

El trabajo comprenderá la cobertura de servicios de Unidad Móviles (ambulancias) con las características o habilitación del organismo competente para el efecto, así también contar con los profesionales médicos y habilitados para realizar la cobertura de acuerdo a la emergencia médica que solicita el afiliado para traslados y/o consultas domiciliarias con un **ILIMITADO** número de servicios para cada afiliado **ACTIVO (funcionario) y/o PASIVO (Jubilado), con las mismas coberturas para el/los hijos/as, cónyuge de los ACTIVOS Y PASIVOS, también madre y padre del AFILIADO ACTIVO.**

La cobertura se solicita que sea en todo territorio nacional, y/o como mínimo en todas las cabeceras Departamentales programadas según necesidad y/o solicitud del administrador del contrato.

En caso de que un **AFILIADO ACTIVO O PASIVO** de la Caja Municipal se encuentra imposibilitado de trasladarse para su **dialización** (con problema renal), u otro tratamiento oncológico que amerite el traslado, la empresa deberá asistirlo y trasladarlo de ida y vuelta según el caso en un vehículo para traslado y/o visita médica conforme al estado del paciente.-

Obs: Realizar cobertura de traslados y/o consultas domiciliarias a pacientes con sospechas Covid-19, como así también a paciente con diagnostico confirmado de Covid-19.

- Vigencia 1 año.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente aguardando su respuesta.

Malvina León
Responsable UOC

Asunción, 10 de Agosto del 2021

Referencia: Consulta de Precios Referenciales para la realización del llamado "Servicio de Ambulancia".

Señores

SASA

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia al proceso mencionado en el título que antecede, con el fin de solicitar precios unitarios referenciales, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.-

La razón por la que se solicita, es con el fin de cumplir con la Reglamentación actual de la DNCP 1890/2020, de fecha 7 de Mayo, de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Se remite especificaciones técnicas:

El trabajo comprenderá la cobertura de servicios de Unidad Móviles (ambulancias) con las características o habilitación del organismo competente para el efecto, así también contar con los profesionales médicos y habilitados para realizar la cobertura de acuerdo a la emergencia médica que solicita el afiliado para traslados y/o consultas domiciliarias con un **ILIMITADO** número de servicios para cada afiliado **ACTIVO (funcionario) y/o PASIVO (Jubilado), con las mismas coberturas para el/los hijos/as, cónyuge de los ACTIVOS Y PASIVOS, también madre y padre del AFILIADO ACTIVO.**

La cobertura se solicita que sea en todo territorio nacional, y/o como mínimo en todas las cabeceras Departamentales programadas según necesidad y/o solicitud del administrador del contrato.

En caso de que un **AFILIADO ACTIVO O PASIVO** de la Caja Municipal se encuentra imposibilitado de trasladarse para su **dialización** (con problema renal), u otro tratamiento oncológico que amerite el traslado, la empresa deberá asistirlo y trasladarlo de ida y vuelta según el caso en un vehículo para traslado y/o visita médica conforme al estado del paciente.-

Obs: Realizar cobertura de traslados y/o consultas domiciliarias a pacientes con sospechas Covid-19, como así también a paciente con diagnostico confirmado de Covid-19.

- Vigencia 1 año.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente aguardando su respuesta.

Malvina León
Responsable UOC

GEMA S.A

Con ciencia para su salud!!

Asunción 18 de agosto de 2021

Señores
Caja de Jubilaciones y Pensionados del Personal Municipal
Presente:

ATN: Sra. Malvina León
Responsable de UOC

Referencia: Consulta de Precios Referenciales para la realización del llamado "Servicio de Ambulancia"

COTIZACION

Item	DESCRIPCION	Presentación	Cantidad	Precio Mensual Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
	SERVICIO PARA FUNCIONARIOS APORTANTES Y JUBILADOS DE LA CAJA MUNICIPAL				
1	SERVICIO DE AMBULANCIA	Mes	12	12.100.000	145.200.000
				TOTAL GS.	[redacted]

Lic. Norka Zanabria
Presidenta.

GEMA
Norka Zanabria
Presidente

Mcal. López 4136 c/ Cerrito Vera, Asunción - Paraguay
Teléfono: (021) 605 170 - Celulares: (021) 604 [illegible]
Teléfono de Urgencias y Emergencias: (021) 600 [illegible]
E-mail: [illegible]
Página web: www.gemasa.com.py

Epem

Asunción 11 de agosto de 2021

Señores
Caja de Jubilaciones y Pensionados del Personal Municipal
Presente:
ATN: Sra. Malvina León
Responsable de UOC

Referencia: Consulta de Precios Referenciales para la realización del llamado "Servicio de Ambulancia"

COTIZACION

Ítem	DESCRIPCION	Presentación	Cantidad	Precio Mensual Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
	SERVICIO PARA FUNCIONARIOS APORTANTES Y JUBILADOS DE LA CAJA MUNICIPAL				
1	SERVICIO DE AMBULANCIA	Mes	12	12.650.000	151.800.000
				TOTAL GS.	151.800.000

Marcela Fiegehen
Directora
Grupo Epem

Emergencias Médicas
Tel.: 220-0901
Asunción - Paraguay

Epem

Epem

Epem

Epem

Epem

Brasil 380 casi El Dorado
(021) 237 1100
grupoepem.com.py

Asunción 11 de agosto de 2021

Señores
Caja de Jubilaciones y Pensionados del Personal Municipal
Presente:

ATN: Sra. Malvina Leon
Responsable de UOC

Referencia: Consulta de Precios Referenciales para la realización del llamado "Servicio de Ambulancia"

COTIZACION

Item	DESCRIPCION	Presentación	Cantidad	Precio Mensual Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
	SERVICIO PARA FUNCIONARIOS APORTANTES Y JUBILADOS DE LA CAJA MUNICIPAL				
[illegible]	[illegible]	Mes	12	12.650.000	151.800.000
				TOTAL GS.	151.800.000

Lic. Hugo R. Ubieta Vidal
Gerente General
EME PY

SASA

URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS

Asunción 11 de agosto de 2021

Señores
Caja de Jubilaciones y Pensionados del Personal Municipal
Presente: ATN: Sra. Malvina León
Responsable de UOC

Referencia: Consulta de Precios Referenciales para la realización del llamado "Servicio de Ambulancia"

COTIZACION

Ítem	DESCRIPCION	Presentación	Cantidad	Precio Mensual Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
	SERVICIO PARA FUNCIONARIOS APORTANTES Y JUBILADOS DE LA CAJA MUNICIPAL				
1	SERVICIO DE AMBULANCIA	Mes	12	11.000.000	132.000.000
				TOTAL GS.	[redacted]

Lic. Jorge B. Chamorro Cortessi
Gerente General

Gerente
Sasa S.R.L

Avda. Rca. Argentina N° 2380 c/ Incas - Adm y Ventas: 560 131 y 132
Servicios: 561 000 / (0981) 907 000
e-mail: sasa@sasa.com.py / comercial@sasa.com.py
www.sasa.com.py